

de Theroxera de Curada de la Ciudad de
Ollencia, el producto de otras Bajas repartidas
en la forma acostumbrada.

Por lo qual, Nos, el Rey, mandamos que se
nombrase, y nombramos a
Dn. Juan de Alarcón, y queda electo por mayor parte de los
procuradores de la Villa de Ollencia; Miguel Lopez
de Herrera, vecino de esta Villa, con el cual se
acostumbraron, a quien se le haga valer, para
su inteligencia y aceptación; y en su consecuencia
principie uncomunemente a ejercer su oficio
en este presente año.

Por lo qual, Nos, el Rey, mandamos que se
nombrase, y nombramos a
Dn. Juan de Alarcón, y queda electo por mayor parte de los
procuradores de la Villa de Ollencia; Miguel Lopez
de Herrera, vecino de esta Villa, con el cual se
acostumbraron, a quien se le haga valer, para
su inteligencia y aceptación; y en su consecuencia
principie uncomunemente a ejercer su oficio
en este presente año.

Por lo qual, Nos, el Rey, mandamos que se
nombrase, y nombramos a
Dn. Juan de Alarcón, y queda electo por mayor parte de los
procuradores de la Villa de Ollencia; Miguel Lopez
de Herrera, vecino de esta Villa, con el cual se
acostumbraron, a quien se le haga valer, para
su inteligencia y aceptación; y en su consecuencia
principie uncomunemente a ejercer su oficio
en este presente año.